

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1220-2018

Señores Proyecto de Ingeniería Centro Americana S. de R. L. (PROINCA) Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. LPrNO-03-AMDC-03-2018, que corresponde a la contratación del proyecto: "Construccion de huellas vehiculares, col Villa Nueva Norte" código: 2066, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta licitación fue declarada FRACASADA por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1221-2018

Señores **Obando Constructores S. de R.L.** Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. LPrNO-03-AMDC-03-2018, que corresponde a la contratación del proyecto: "Construccion de huellas vehiculares, col Villa Nueva Norte" código: 2066, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta licitación fue declarada FRACASADA por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1222-2018

Señores Constructora de Servicios Especializados S. de R.L. (CODESE) Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. LPrNO-03-AMDC-03-2018, que corresponde a la contratación del proyecto: "Construccion de huellas vehiculares, col Villa Nueva Norte" código: 2066, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta licitación fue declarada FRACASADA por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

IASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal